

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 05369 /
ASIGNACIONES TRANSITORIAS
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

29 OCT 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2012, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 76.970.388, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2012 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, según listado adjunto, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero del 2012, del Concejo Municipal, el Decreto Exento N° 1115 de fecha 14 de marzo del 2012, de la Secretaria Municipal que complementa los Anteriores

2.- El Memorando N° 470, de fecha 02 de Octubre del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, el que no informo en su oportunidad el pago de la asignación Transitoria de Jefe de Sector Centralizado a la profesional **Sra. Marcela Cornejo Devia**, quien se encuentra haciendo uso de su Licencia Postnatal. de los periodos que a continuación se señalan .-

DECRETO:

1.- PAGASE, las Asignación Municipal, Correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del 2012, aprobada por mayoría por el Honorable Concejo Municipal a través del acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, El Acuerdo N° 31 de fecha 28 de Febrero del 2012, del Concejo Municipal, el Decreto Exento N° 1115 de fecha 14 de marzo del 2012, de la Secretaria Municipal que complementa los Anteriores, a la funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, quien se encuentra haciendo uso de su Licencia Maternal (Postnatal), se adjunta documento señalado en el punto dos del Teniéndose Presente, en los periodos siguientes.

**1.- ASIGNACION MUNICIPAL TRANSITORIA
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-**

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ. A	% de Compl.	Periodo a Cancelar
Marcela Cornejo Devia Post-Natal	Jefa Sector Centralizado	30%	100%	Octubre 2012

2.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MTG/Pcm.-